

### PÚBLICO DESTINATARIO

El concurso está dirigido a estudiantes de escuelas secundarias y otras personas que deseen cursar la Licenciatura en Artes Audiovisuales de la UGD sin límite de edad.

La participación es de carácter individual.

Cada concursante podrá presentar un (1) trabajo, que deberá ser inédito.

No podrán participar personas afectadas a la organización del concurso o jurados del mismo.

### DURACIÓN

La pieza audiovisual deberá tener un minuto, pudiendo excederse para créditos o agradecimientos 6 segundos de la duración pautada.

### TEMÁTICA: ¿DEBERÍAN LOS ÁRBOLES TENER DERECHOS

La convocatoria de este año se inscribe en el marco de las políticas ambientales actuales ya que la provincia de Misiones contará próximamente con un tribunal medioambiental. ¿Abreva también en la vía abierta por el jurista Christopher Stone en 1972 con su libro "Should trees have standing? (¿Deberían los árboles tener derechos?), donde afirma: "Sugiero seriamente que otorguemos derechos a los bosques, océanos, ríos y otros llamados 'objetos naturales' en el medio ambiente, o más bien, el medio ambiente en su conjunto". ¿Y por qué no? podríamos preguntarnos, las sociedades anónimas, las asociaciones y las fundaciones se consideran personas jurídicas y, por tanto, titulares de derechos y puestos a comparar, y son menos importantes para la supervivencia de la especie humana que, por ejemplo, el agua o los árboles. Sin embargo, al momento de su publicación la propuesta causó y causa risa en ciertos sectores, y es que, como afirma el mismo autor, "Cada vez que hay un movimiento para transferir derechos a una nueva 'entidad', la propuesta inevitablemente suena extraña, aterradora o ridícula. Esto se debe en parte a que hasta que la cosa sin derechos reciba sus derechos, no podemos verla como nada más que una cosa para "nosotros", aquellos que tenemos derechos en ese momento." Es inevitable recordar que hace no mucho tiempo atrás esa "cosa" sin derechos eran colectivos de personas, negras o mujeres, por ejemplo, y por lo tanto minorías dentro de un marco normativo donde eran exclusivamente vistos como recurso, es decir como algo que se posee, usa y se degrada.

Consideramos que es un momento apropiado para reflexionar sobre aquellas ideas planteadas hace más de cincuenta años tanto a nivel global como local. La falta de conciencia ambiental está diezmando los árboles de la ciudad, lo cual constituye una problemática sin dudas común a otros lugares. La tala indiscriminada de árboles en el Amazonas que comenzó en 2020, se encuentra en las causas del aumento de la temperatura en la región. Entonces, ¿Cómo viven, sobreviven y mueren los árboles en esta ciudad? ¿Quién contará esa historia?

Existe actualmente un desconocimiento generalizado en lo que concierne a los Servicios Ecosistémicos que nos brindan los árboles. Por ejemplo, producir oxígeno, capturar el monóxido de carbono, proteger de la radiación solar, entre otros. Sin embargo, eso que los turistas aprecian de nuestra provincia, de nuestra ciudad, que es su vegetación, suele padecer una falta de aprecio de quienes la habitamos.

La ciudad de Posadas tiene un déficit de arbolado público del 70%. La iniciativa privada, el negocio inmobiliario y la negligencia, forman la base para esta cifra. Esto quiere decir, que la Ordenanza municipal, la cual establece que en las veredas de Posadas debería haber un árbol cada 8 metros, no se cumple. La realidad es que muchas veces cuando caminamos por la ciudad, sobre todo, pero no exclusivamente en el verano, echamos en falta la sombra de los árboles. Y es que a lo largo de los 100 metros que tiene cada cuadra, nos encontramos con que hay sólo uno o dos, o que hay otros que, si bien están en pie, están secos, o casi. Troncos cortados o un hueco en la vereda dan cuenta de un árbol que alguna vez estuvo en pie en ese lugar. También podemos observar árboles que pronto no estarán porque han sido cementados hasta el tronco y sus raíces ya no tienen forma de recibir el agua de las lluvias. Las razones para el suplicio vegetal son muchas: sus hojas se ven como basura que ensucia y sus ramas y raíces una amenaza, de tal forma que un árbol se considera bastante menos importante que un par de baldosas, un cartel o un caño.

Este estado de situación necesita imágenes. Sin dudas precisamos más soluciones y propuestas creativas. Preguntas disparadoras que inviten a la gente a pensar.

# CONCURSO VII VIDEOMINUTO

¿DEBERÍAN  
LOS ÁRBOLES  
TENER DERECHOS?

## BASES

### GÉNERO Y SOPORTE

El género es de libre elección

El formato, las técnicas y dimensiones son también de libre elección. Las piezas audiovisuales se podrán presentar en formato AVI, MOV, MPEG4 O MPEG, el archivo deberá estar etiquetado con el nombre del/a autor/a, y deberá estar codificado con alguno de los siguientes códex H264, MPEG4. El archivo deberá estar subido a las plataformas YouTube o Vimeo, con la posibilidad de ser descargado, si tiene clave se solicita su envío en el mail de aplicación. En caso de enviar un link recomendamos enviar de descarga enviar en formato mpeg4 con códex h264.

### IDIOMA

Las piezas audiovisuales deberán estar habladas en español o subtituladas en español.

### PREMIOS

a) Primer premio: una (1) beca del 50% para cursar primer año de la Licenciatura en Artes Audiovisuales de la UGD.

b) Segundo premio: media (1/2) beca del 25% para cursar primer año de la Licenciatura en Artes Audiovisuales de la UGD.

c) Tercer premio: diploma honorífico

Los premios podrán ser declarados parcial o totalmente desiertos, en caso que el jurado no encuentre pertinentes las piezas audiovisuales, a los fines del Concurso.

Las piezas audiovisuales que resulten galardonadas con el primer premio y el segundo premio quedarán, irrevocablemente, en poder de la UGD como parte de su patrimonio cultural. Asimismo, formarán parte de un evento de exhibición pública organizado por la UGD, sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor de su autor/a, más allá del correspondiente al premio indicado en el presente documento, reconociendo la autoría intelectual de las piezas audiovisuales.

# CONCURSO VII VIDEOMINUTO

¿DEBERÍAN  
LOS ÁRBOLES  
TENER DERECHOS?

## BASES

La UGD se exime de toda responsabilidad causada por cualquier daño o perjuicio sufrido o causado por las imágenes de los/as participantes.

La entrega de los premios se efectuará en un acto público que se realizará tentativamente en febrero del año 2023, en las instalaciones de la UGD.

Sin perjuicio de lo expuesto, se deja expresamente aclarado que la fecha de realización del acto será confirmada a los/as participantes y premiados/as con antelación suficiente por intermedio de la página Web de la UGD. La falta de asistencia de los/as estudiantes o profesionales cuyas obras hayan sido premiadas no impedirá la realización del evento.

### AUTORIZACIÓN

Los autores y autoras de las piezas audiovisuales participantes ceden los derechos de uso sobre los mismos a la UGD, quien se reserva el derecho de publicación o exposición, sin reconocer por ello honorarios y otra compensación.

### FORMA Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE

Quienes participen de este concurso deberán identificar sus piezas audiovisuales y remitir por email la siguiente información:

Nombre y apellido:

DNI:

Dirección:

Teléfono:

Email:

Nombre de la institución, en caso de pertenecer al nivel secundario:

Fecha de nacimiento:

# CONCURSO VII VIDEOMINUTO

¿DEBERÍAN  
LOS ÁRBOLES  
TENER DERECHOS?

## BASES

### DATOS DE LA OBRA PRESENTADA

Título:

Breve sinopsis:

Imagen fija del corto (jpg 200dpi)

Color o blanco y negro:

Sonido (estéreo/mono/mudo):

Link del video:

Toda la información solicitada (piezas audiovisuales y documentación) deberá remitirse por correo mail a [concursoartesaudiovisuales@ugd.edu.ar](mailto:concursoartesaudiovisuales@ugd.edu.ar) con el asunto "Concurso Artes Audiovisuales".

### RECEPCIÓN DE OBRAS

Las obras se recibirán del 15 al 30 de noviembre

No se aceptarán piezas audiovisuales presentadas luego de dicha fecha.

### JURADOS

La conformación del jurado se realizará con personalidades del medio audiovisual local, y un integrante de la Universidad Gastón Dachary.

En la evaluación se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

**ORIGINALIDAD:** la propuesta deberá reflejar particularidad y armonía.

**PERTINENCIA:** deberá reflejar pertinencia con el tema propuesto.

**CONSISTENCIA:** estable, orgánico, coherente y sostenible.

# CONCURSO VII VIDEOMINUTO

¿DEBERÍAN  
LOS ÁRBOLES  
TENER DERECHOS?

## BASES

### INFORMACIÓN SOBRE RESULTADOS

Se informará a los/as participantes por medio de la Web de la UGD la decisión del jurado, la última semana de diciembre de 2023.

### RECHAZO DE TRABAJOS

No podrán acceder a los Premios o Diplomas Honoríficos aquellas personas que no cumplan con los requisitos y condiciones establecidos por las presentes bases.

Disposiciones generales

Cualquier aspecto técnico, de organización o de cualquier otro tipo que no estuviese contemplado en las bases, será resuelto por la UGD según los criterios que fije oportunamente de forma unilateral e inapelable.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases y su plena conformidad con el contenido de las mismas.

### CONSULTAS

Las consultas sobre el presente Concurso deberán realizarse al correo electrónico [concursoartesaudiovisuales@ugd.edu.ar](mailto:concursoartesaudiovisuales@ugd.edu.ar)

Toda novedad que se produzca sobre este Concurso, en cualquiera de sus etapas, será informada a través del sitio Web de la UGD